Fecha: 2026-04-21 10:38:43
Radicado: 2026I-VBOG-026067
Destino: Jaime Alcides Rodriguez Peña
Anexos: 2 (2 Tabla Externos)

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2026I-VBOG-026067
Fecha: 2026-04-21 10:38:43

PARA: JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA
DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER
DE: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

Asunto: MEMO AMVYRUT SOL DOC PARA PRORROGA CTO AMV 1535 DE 2025

Cordial saludo,

En alcance al memorando 2026I-VBOG-019624 y en atención a las instrucciones recibidas, me permito dirigirme a ustedes en relación con la solicitud elevada por la Dirección Territorial Santander para la prórroga del contrato de administración vial 1535 de 2025 en los siguientes términos:

Al respecto, es preciso señalar que a la fecha no se ha recibido la documentación requerida para adelantar dicho trámite. En cumplimiento de las funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico que le corresponden al supervisor del contrato, y con el propósito de garantizar una ejecución contractual correcta y la optimización de los recursos públicos, se hace indispensable la remisión completa y ordenada de los siguientes documentos, a más tardar el 22 de abril de 2026 antes de las 9:00 a.m.:

i. Acta de comité de contratación – ACPA-FR-1 (se adjunta modelo; debe complementarse y ajustarse en los campos resaltados en amarillo)

ii. Formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga – MEPI-MN-IN-FR-1 (debe remitirse en formato Excel y PDF)

iii. Contrato principal y todas sus modificaciones

iv. Pólizas del contrato con sus respectivas actas de aprobación, debidamente ordenadas (no se admitirán pólizas pendientes de aprobación)

v. Orden de inicio

vi. Seguimiento de garantías del contrato – MEPI-MN-IN-15-FR-13

vii. Informe financiero del contrato – MEPI-MN-IN-15-FR-9

viii. Oficio de solicitud del contratista

ix. Constancia de actualización de aplicativos para el control y seguimiento del proyecto

x. Acta de modificación de costos – MEPI-MN-IN-9-FR-1

Para efectos del trámite, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera. La documentación deberá contener una justificación técnica, jurídica y financiera clara y suficiente sobre la conveniencia de la prórroga, considerando que no habrá contratos de servicio de mantenimiento rutinario en ejecución durante dicho período.

Segunda. Deberá remitirse la totalidad de los documentos exigidos conforme al check list de documentos mínimos para comité de contratación. En particular, el formato ACPA-FR-1 debe incluir la redistribución resumida de los recursos solicitados, en los términos indicados en dicho listado.

Será responsabilidad de la Dirección Territorial velar por el envío oportuno de la totalidad de los documentos requeridos, dentro del plazo señalado, habida cuenta del próximo vencimiento del contrato. Igualmente, deberán evaluarse y adelantarse con la debida diligencia todos los trámites que resulten necesarios para garantizar la continuidad contractual.

En este punto, es pertinente reiterar que, conforme a las instrucciones impartidas a las Direcciones Territoriales, estos trámites deben iniciarse con un mínimo de 30 días hábiles de antelación al vencimiento del contrato y con la totalidad de los soportes exigidos. Lo anterior cobra especial relevancia si se considera que el memorando 2026I-VSAN-015943 fue remitido sin ningún documento que permitiera dar curso al trámite solicitado, situación que no debe repetirse.

El supervisor del contrato, como garante del adecuado seguimiento administrativo, financiero y jurídico, velará por que los documentos recibidos cumplan con todos los requisitos establecidos antes de dar trámite a la solicitud.

Atentamente,

CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
Subdirector de Gestion Integral de Carreteras Nacionales

Proyectado por: Claudia Yaneth Acero Alvarez
Revisado por: David Alejandro Salinas Cristancho, Ana Isabel Martinez Solarte
Aprobado por:

Copia Interna a: MARCELA PEREIRA PINEDA (), JUAN DANIEL CARDOZO CASTAñEDA ()